

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinte de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	825
Radicado:	760013110012-2019-00638-00
Proceso:	DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
Demandante:	SILVIA LORENA PEREZ ECHEVERRY
Demandada:	CAMILO EDUARDO BERMUDEZ MUÑOZ
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE PREVIO A RESOLVER SOBRE ACUERDO

La apoderada judicial de la parte actora en respuesta al requerimiento de providencia anterior, presenta escrito completo y legible del acuerdo al cual allegaron las partes.

Revisado tal documento, y, siendo claro que existe un acuerdo respecto a la declaración de la EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL entre compañeros permanentes, SE REQUIERE a las partes para que precisen la fecha exacta (día, mes y año) de inicio y finalización, tanto de la unión marital de hecho como de la sociedad patrimonial.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)